

cinas se distribuyen en oficina técnicas, administrativas, comercial, vestíbulo, aseos, archivo y recibidores. Ocupa una superficie de 4.456 m² de los que 1.504 m² están ocupados por la edificación en planta baja, distribuyéndose respectivamente 250, 240 y 1.014 m² en bloques de oficina, anexo y nave.

Tasadas ambas fincas en veinte millones ciento ochenta y una mil ciento cincuenta y ocho pesetas.

2.— La valoración anterior es el resultado de deducir del valor estimado del inmueble las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Hacienda Pública, por lo que las citadas cargas, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate que se produzca.

3.— Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de la subasta, fianza de un veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de las fincas, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicio que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

5.— Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se halla de manifiesto en la oficina recaudatoria, hasta un hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título.

6.— Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubieren sido objeto de remate en la subasta, conforme al art. 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

ADVERTENCIA.— Por medio del presente anuncio, se tiene por notificados con plena virtualidad legal, a todos los acreedores hipotecarios y pignoratícios forasteros o desconocidos.

En Logroño, 10 de agosto de 1984.

ZONA SEGUNDA DE LOGROÑO

EDICTO

2190

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Logroño.

HACE SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio ejecutivo seguidos en esta Recaudación contra los deudores que se indican por débitos a la Hacienda Pública que igualmente se mencionan, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Tesorería de Hacienda, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, llévase a cabo la celebración de dicha subasta cuyo acto tendrá lugar el primer día hábil siguiente a aquél en que se cumplan quince días también hábiles desde la inserción de su anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, acto que se desarrollará en los Juzgados de Paz de Soto de Cameros a las nueve horas y en el Juzgado de Paz de San Román de Cameros a las once horas, bajo la presidencia de los respectivos jueces titulares de los mismos, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación. Notifíquese al deudor y anúnciese por edicto que se publicará en las Casas Consistoriales respectivas, en esta Oficina de Recaudación y en el B. O. de La Rioja y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.— Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

Municipio de Soto de Cameros.

Finca número 1.— Pajar sito en la calle Leopoldo Elias, número 8, con una superficie de 21 metros cuadrados que linda derecha entrando, Vicente Domínguez Fernández; izquierda, Liborio Sáenz Barrio y fondo, c/ Leopoldo Elias. Tasado en 10.025 pts. Responde los débitos a nombre de Josefa Caro Cornago por 353 pts. de principal, más 71 pts. de recargo de apremio y 1.000 pts. de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 1.424 pts.

Finca número 2.— Urbana sita en la calle Mayor de Luezas número 15, que linda derecha, Joaquín Martínez Lázaro; izquierda, Pedro Sáenz Jimeno. Tasada en 34.325 pts. Responde los débitos a nombre de Máximo Martínez Fernández por 1.871 pts. de principal, más 374 pts. de recargo de apremio y 1.000 pts. de presupuesto para gastos y costas del procedimiento que, en conjunto hacen un total de 3.245 pts.

Finca número 3.— Pajar en Diseminados número 36 de Trevijano, bajo y primera planta que linda por todos sus vientos con campo. Tasado en 13.775 pts. Responde de los débitos a nombre de Feliciano Rio Caro por 708 pts. de principal, más 142 pts. de recargo de apremio y 500 pts. de presupuesto para gastos y costas del procedimiento que, en conjunto hacen un total de 1.350 pts.

Finca número 4.— Pajar en Diseminados número 14 de Trevijano, bajo y primera planta que linda por todos sus vientos con campo. Tasado en 23.900 pts. Responde de los débitos a nombre de José Ruiz Orío por 1.209 pts. de principal, más 242 pts. de recargo de apremio y 500 pts. de presupuesto para gastos y costas del procedimiento que, en conjunto hacen un total de 1.951 pts.

Municipio de San Román de Cameros

Finca número 5.— Urbana sita en calle Norte número 5 de Santa María con una superficie cubierta de 242 metros cuadrados y descubierta de 68 metros cuadrados linda derecha entrando calle Norte número 7, izquierda calle Medio número 2, y fondo Barrio Somero. Tasada en 132.925 pts. Responde de los débitos a nombre de Juana Adán Laya y cuatro más por 1.063 pts. de principal, más 213 pts. de recargo de apremio y 1.000 pts. que se presuponen para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 2.276 pts.

Finca número 6.— Urbana sita en Barrio Somero número 6 de Santa María con una superficie de 45 metros cuadrados que linda por todos sus vientos con Barrio Somero número 4. Tasado en 7.150 pts. Responde de los débitos a nombre de Ramón Fernández García por 456 pts. de principal, más 91 pts. de recargo de apremio y 1.000 pts. que se presuponen para gastos y costas del procedimiento que, en conjunto, hacen un total de 1.547 pts.

Finca número 7.— Urbana en Barrio Bajero número 5 de Santa María, con una superficie de 42 metros cuadrados que linda derecha entrando e izquierda con Barrio Bajero y fondo Ramón Fernández García. Tasado en 17.350 pts.

Finca número 8.— Urbana en Barrio Bajero número 11 de Santa María, con una superficie de 77 metros cuadrados que linda, derecha entrando, Antonio Navajas Martínez, izquierda Ramón Fernández García y fondo límite urbana. Tasada en 31.850 pts.

Finca número 9.— Urbana en Barrio Bajero número 13 de Santa María con una superficie de 74 metros cuadrados que linda derecha entrando línea límite, izquierda, Antonio Navajas Martínez y fondo límite. Tasada en 6.450 pts.

Finca número 10.— Urbana en calle del Norte número 6 de Santa María con una superficie de 157 metros cuadrados que linda derecha entrando calle Norte, izquierda y fondo línea límite. Tasada en 56.650 pts. Las fincas números 7, 8, 9 y 10 responden de los débitos a nombre de Antonio Navajas Martínez por 3.928 pts. de principal, más